



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE MEJORA 2019 - 2023

"Reclamación ante la Procuraduría Académica"		
Macroproceso: Dirección General	Proceso Administrativo: Procuraduría Académica.	
Subproceso:	Unidad Responsable: Procuraduría Académica.	
Código: PR-INT-CP-PA-01-2019	Revisión: 02	Fecha: Noviembre 2023

I. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la normatividad institucional vigente, se expide el presente Manual de Procedimientos "Reclamación ante la Procuraduría Académica" del Plan de Mejora 2019 - 2023, el cual contiene la información, referente a las acciones de dicho plan y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal académico y administrativo.

AUTORIZÓ

Dr. Juan Antonio Villanueva Jiménez
Director General

REVISÓ

Dr. Juan Antonio Villanueva Jiménez
Director General

ELABORÓ

M. en D. María Alejandra Martínez Ramírez
Encargada de la Atención de los Asuntos de
la Procuraduría Académica

Fecha de Autorización	No. de páginas
Noviembre de 2023	68



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. FUNDAMENTO LEGAL	4
4. DEFINICIONES	4
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
6. FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES	5
7. FORMATOS Y FORMULARIOS	6
8. PROCEDIMIENTOS	8
9. DIAGRAMA DE FLUJO	13
10. INDICADORES	19
11. PRODUCTOS	19
12. ANEXOS	20
13. CONTROL DE CAMBIOS	68

	Colegio de Postgraduados	Manual de Procedimientos para la Reclamación ante la Procuraduría Académica	Código: PR-INT-CP-PA-01-2019	Página: 3 de 68
---	---------------------------------	--	--	---------------------------

1. INTRODUCCIÓN

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Colegio de Postgraduados contará con la Procuraduría Académica. Órgano interno de honor y justicia de la Institución, establecido como la última instancia para la resolución de conflictos académicos entre estudiantes y el personal académico. Estará a cargo de una o un Procurador Académico nombrado por la Junta Directiva, a propuesta de la o él Director General. Su operación, atribuciones, estructura y modelo organizacional se establecerá en el Reglamento de la Procuraduría Académica.

El presente Manual de Procedimientos presenta de manera puntual el proceso interno de la Procuraduría Académica, paso por paso en cada una de las etapas que componen éste, así como los tiempos de respuesta con los que se cuentan. Lo anterior, para ofrecer certeza jurídica al reclamante que acude a esta instancia.

	Colegio de Postgraduados	Manual de Procedimientos para la Reclamación ante la Procuraduría Académica	Código: PR-INT-CP-PA-01-2019	Página: 4 de 68
---	---------------------------------	--	--	---------------------------

2. OBJETIVO:

Establecer de forma clara y precisa la operación y el procedimiento ante la Procuraduría Académica del Colegio de Postgraduados, órgano interno de honor y justicia, encargada de resolver los conflictos académicos que se susciten al interior de la Institución entre estudiantes y el personal académico.

3. FUNDAMENTO LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- Código Civil Federal;
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- Código Federal de Procedimientos Civiles;
- Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación;
- Ley General de Archivos;
- Decreto por el que se reforma el similar por el que se crea un Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012;
- Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados;
- Reglamento General del Colegio de Postgraduados;
- Reglamento de Actividades Académicas del Colegio de Postgraduados, y
- Reglamento de la Procuraduría Académica.

4. DEFINICIONES:

- **Arreglo Conciliatorio (ARRC):** Mecanismo de solución por el cual dos o más personas llegan a un acuerdo.
- **Audiencia de Conciliación (AUC):** Es la convocada por la o el Procurador Académico para escuchar las razones de las partes, y formular una conciliación si es el caso.
- **Autoridad Académica Responsable:** Profesor Investigador, Investigador, Investigador auxiliar del Colegio de Postgraduados, las Unidades Administrativas o Cuerpos Colegiados responsables del acto reclamado.
- **Colegio:** Colegio de Postgraduados.
- **Conciliación (C):** Comparecencia de las partes desavenidas, con el objeto de resolver el conflicto académico, por sí mismas y mediante acuerdo.
- **Conflicto Académico:** Los actos u omisiones de autoridad emitidos o generados por cuerpos colegiados académicos o autoridades académicas en el ejercicio de sus atribuciones. Se excluyen los actos u omisiones relativas a las evaluaciones académicas emitidas por profesores, comisiones dictaminadoras o consejos internos y en general sobre los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico del Colegio de Postgraduados.
- **Convenio (CONV):** Documento que se realiza cuando las partes llegan a un arreglo conciliatorio.
- **Cuerpos Colegiados:** Los previstos en el artículo 121 del Reglamento General del Colegio de Postgraduados.

 <p>Colegio de Postgraduados</p>	<p>Manual de Procedimientos para la Reclamación ante la Procuraduría Académica</p>	<p>Código: PR-INT-CP-PA-01-2019</p>	<p>Página: 5 de 68</p>
--	---	--	-----------------------------------

- **Dictamen (D):** Es la resolución que emite el Procurador Académico que pone fin a los conflictos académicos.
- **Director:** Director General del Colegio de Postgraduados.
- **Estudiante (E):** Profesional que está inscrito en la Institución para continuar su preparación académica en cualquiera de las modalidades de su oferta educativa.
- **Negligencia:** Es el acto ilícito procedente de un hecho o de una omisión, aún sin intención, que perjudica a otro causando un daño, incumpliendo con una obligación a su cargo.
- **Notificación (NOTIF):** Es el acto mediante el cual, se hace saber de un hecho, acto o resolución dictado en el procedimiento, a la persona a la que se reconoce como interesado o se le requiere para que cumpla con un acto procesal y, produzca efectos legales.
- **Personal Académico:** Se refiere a los profesores investigadores, investigadores e investigadores auxiliares, categorizados en el Reglamento General del Colegio de Postgraduados.
- **Procuraduría:** Procuraduría Académica del Colegio de Postgraduados
- **Procurador Académico (PA):** Procurador ó Procuradora Académica.
- **Reclamación (ER):** Escrito que contiene el acto de reclamación que hace algún miembro de la comunidad académica a la Procuraduría Académica, para que ésta dé solución al conflicto.
- **Reclamante (RE):** Estudiante o miembro del Personal Académico, que acude a la Procuraduría Académica a interponer su reclamación con el fin de que sea resuelta su pretensión.
- **Recomendación (REC):** Es el pronunciamiento emitido por el Procurador Académico a través del cual acuerda determinaciones de trámite o decide cuestiones planteadas por las partes, incluyendo la resolución del conflicto académico.
- **Secretario (SA):** Secretario Académico del Colegio de Postgraduados.
- **Substanciación:** Es la acción y efecto de tramitar algún asunto, mediante la vía procesal apropiada, hasta su resolución.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Derivado de los actos, procedimientos y, resoluciones académicas, emitidas por los Cuerpos Colegiados y/o las autoridades académicas del Colegio, inicia el procedimiento de reclamación por parte de los estudiantes, o algún miembro del personal académico, cuando consideren que un derecho ha sido violentado por acción u omisión, culminando con el dictamen que contiene las recomendaciones emitidas por la o él Procurador Académico, las cuales son ejecutadas por las autoridades académicas a quien va dirigido.

6. FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES:

- **Autoridad Académica Responsable:** (La o el Profesor, la Unidad Administrativa Académica u Órgano Colegiado).
 - Emisión del Informe de Hechos.
 - Emisión del Informe Justificado.
 - Presentación de la evidencia que respalde el Informe de Hechos y el Informe Justificado.
 - Ejecución de las recomendaciones establecidas en el Dictamen.



- **Procuraduría Académica**
 - Instauración de reclamaciones para la resolución de los conflictos académicos.
- **Reclamante**
 - Entrega de información fidedigna referente a su reclamación.
 - Seguimiento y comparecencia en las etapas por las que atraviesa el proceso.
- **Secretaría Académica**
 - Acompañamiento durante todo el proceso.
 - Supervisión de los Informes presentados por las autoridades académicas responsables.

7. FORMATOS Y FORMULARIOS:

No. de Control	Nombre	Responsable
Interno		
RPA-001	Reclamación Inicial	Procurador Académico
RPA-002	Acuse de Recibo	Procurador Académico
RPA-003	Acuerdo de Recepción y Radicación	Procurador Académico
RPA-003-I	Oficio para Registro de Reclamación	Procurador Académico
RPA-006	Acuerdo de Admisión de la Reclamación	Procurador Académico
RPA-006-I	Oficio para Notificar la Admisión de la Reclamación	Procurador Académico
RPA-004	Acuerdo de Inadmisión por Improcedencia	Procurador Académico
RPA-004-I	Oficio para Notificar la Inadmisión	Procurador Académico
RPA-005	Acuerdo que establece Omisiones en la Reclamación	Procurador Académico
RPA-005-I	Oficio para Notificar las omisiones y solicitar sean subsanadas	Procurador Académico
RPA-005a	Acuerdo de admisión de documentales que subsanan Omisiones	Procurador Académico
RPA-005a-I	Oficio para Notificar el subsane de Omisiones	Procurador Académico
RPA-005b	Acuerdo de Inadmisión por no subsanar Omisiones	Procurador Académico
RPA-005b-I	Oficio para Notificar la Inadmisión por no subsanar Omisiones	Procurador Académico
RPA-007	Acuerdo para requerir a la autoridad académica responsable Informe de Hechos	Procurador Académico
RPA-007-I	Oficio para requerir a la autoridad académica responsable Informe de	Procurador Académico



No. de Control	Nombre	Responsable
Interno		
Hechos		
RPA-008	Acuerdo para citar a Audiencia de Conciliación	Procurador Académico
RPA-008-I	Oficio Citatorio	Procurador Académico
RPA-009	Acuerdo que contiene el Convenio Conciliatorio	Procurador Académico
RPA-009-I	Oficio de Notificación y envío de Convenio Conciliatorio	Procurador Académico
RPA-009a	Acuerdo de No Conciliación	Procurador Académico
RPA-009a-I	Oficio de Notificación de que no se estableció Arreglo Conciliatorio	Procurador Académico
RPA-010	Acuerdo para requerir a la autoridad académica responsable rinda Informe Justificado	Procurador Académico
RPA-010-I	Oficio Solicitud de Rendición de Informe Justificado	Procurador Académico
RPA-011	Acuerdo que admite el Informe Justificado y las documentales que lo acompañan	Procurador Académico
RPA-011-I	Oficio de Notificación de Admisión de Informe Justificado	Procurador Académico
RPA-012	Dictamen	Procurador Académico
RPA-012-I	Oficios de Envío y Notificación de Dictamen	Procurador Académico
RPA-013	Acuerdo Notificación y Publicación del Resolutivo vía Estados	Procurador Académico
Externo		
Escrito u Oficio	Escrito con Sello de Recepción	Reclamante
Escrito u Oficio	Informe de Hechos	Autoridad Académica Responsable
Escrito u Oficio	Informe Justificado	Autoridad Académica Responsable
Escrito u Oficio	Informe de la Ejecución de las Recomendaciones	Autoridad Académica Responsable
Escrito u Oficio	Informe al Reclamante del Cumplimiento de las Recomendaciones	Autoridad Académica Responsable



8. PROCEDIMIENTOS:

	Responsable	No. de actividad	Descripción	Registro	Tiempo estimado
Reclamación	Reclamante	1	Emite el escrito de reclamación en el que describe su pretensión y presenta los anexos que respaldan su dicho, en los términos que especifica el Reglamento de la Procuraduría Académica.	Escrito con sello de recepción por la Procuraduría Académica	1 día
	Procurador Académico	2	Inicia la integración del expediente de reclamación con las manifestaciones efectuadas durante el procedimiento.	Expediente	3 meses
	Procurador Académico	3	Solicita al reclamante llene el formato de reclamación inicial.	RPA-001	1 día
	Procurador Académico	4	Revisa el escrito de reclamación y sus anexos y, emite acuse de recibo.	RPA-002	1 día
Análisis	Procurador Académico	5	Procede al estudio y análisis.	Análisis	3 días
	Procurador Académico	6	Emite Acuerdo de Recepción de la Reclamación y procede a su Radicación.	RPA-003	1 día
	Procurador Académico	7	Notifica a la Secretaría Académica y al Reclamante.	RPA-003-I	5 días
	Procurador Académico	8	Registra la reclamación en el Libro de Gobierno de la Procuraduría Académica, conforme al acuerdo de recepción y radicación.	Libro de Gobierno	1 día



	Responsable	No. de actividad	Descripción	Registro	Tiempo estimado
Análisis	Procurador Académico	9	Posterior al análisis, emite Acuerdo, según sea el caso, de Admisión, Inadmisión u Omisión en la reclamación: Si es Admisión, pasa al punto 19. Si es Inadmisión, pasa al punto 10. Si existen Omisiones, pasa al punto 12.	Acuerdo	1 día
	Procurador Académico	10	Emite Acuerdo de Inadmisión en caso de una reclamación improcedente.	RPA-004	1 día
	Procurador Académico	11	Notifica a la Secretaría Académica y al Reclamante.	RPA-004-I	5 días
	Procurador Académico	12	Emite Acuerdo si existen Omisiones y, el apercibimiento para su subsanación.	RPA-005	1 día
	Procurador Académico	13	Notifica a la Secretaría Académica y al Reclamante.	RPA-005-I	5 días
	Reclamante	14	Subsana las omisiones requeridas con la información y las documentales correspondientes.	Acuse de recibo	5 días
	Procurador Académico	15	Al haber sido subsanadas las omisiones, emite Acuerdo que admite las documentales faltantes y pasa al punto 19.	RPA-005a	1 día
	Procurador Académico	16	Notifica a la Secretaría Académica y al Reclamante.	RPA-005a-I	5 días
	Procurador Académico	17	De no ser subsanadas, a los 5 días naturales, se declara no presentada la reclamación, emitiendo Acuerdo de Inadmisión.	RPA-005b	1 día



	Responsable	No. de actividad	Descripción	Registro	Tiempo estimado
Análisis	Procurador Académico	18	Notifica a la Secretaría Académica y al Reclamante.	RPA-005b-I	5 días
	Procurador Académico	19	Emite el Acuerdo de Admisión de la Reclamación.	RPA-006	1 día
	Procurador Académico	20	Notifica a la Secretaría Académica, al servidor público u órgano colegiado que se señale como autoridad académica responsable y, al Reclamante.	RPA-006-I	5 días
Conciliación	Procurador Académico	21	Emite Acuerdo para requerir a la autoridad académica responsable, emita informe de hechos con el único efecto de contar con elementos para conciliar.	RPA- 007	1 día
	Procurador Académico	22	Notifica a la Secretaría Académica y, al servidor público u órgano colegiado que se señale como autoridad académica responsable.	RPA-007-I	5 días
	Autoridad académica responsable	23	Emite Informe de Hechos y presenta documentación de respaldo.	Informe	5 días
	Procurador Académico	24	Emite Acuerdo para citar a las partes a audiencia de conciliación.	RPA-008	1 día
	Procurador Académico	25	Notifica a la Secretaría Académica, al servidor público u órgano colegiado que se señale como autoridad académica responsable y, al Reclamante.	RPA-008-I	5 días



	Responsable	No. de actividad	Descripción	Registro	Tiempo estimado
Conciliación	Procurador Académico	26	Realiza la audiencia conciliatoria y su relatoría. Si existe conciliación, pasa al punto 27. Si no existe conciliación, pasa al punto 30.	Acta de Audiencia	1 día
	Procurador Académico	27	Emite Acuerdo que contiene el convenio conciliatorio, adjunta la documentación respaldo y recaba las firmas de conformidad.	RPA-009	1 día
	Procurador Académico	28	Notifica a la Secretaría Académica, al servidor público u órgano colegiado que se señale como autoridad académica responsable y, al Reclamante.	RPA-009-I	5 días
Cumplimiento	Autoridad académica responsable	29	Informa del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Convenio Conciliatorio a la Procuraduría Académica, al Reclamante, y al Secretario Académico.	Oficio	15 días o el tiempo establecido en el convenio
			FIN CON CONVENIO CONCILIATORIO		
Procedimiento	Procurador Académico	30	Emite Acuerdo de no conciliación, establece continuar con el procedimiento, adjunta la documentación respaldo y recaba las firmas de conformidad.	RPA-009a	1 día
	Procurador Académico	31	Notifica a la Secretaría Académica, al servidor público u órgano colegiado que se señale como autoridad académica responsable y, al Reclamante.	RPA-009a-I	5 días
	Procurador Académico	32	Emite acuerdo para requerir a la autoridad académica responsable, rinda informe justificado y presente pruebas.	RPA-010	1 día



	Responsable	No. de actividad	Descripción	Registro	Tiempo estimado
	Procurador Académico	33	Notifica a la Secretaría Académica y, al servidor público u órgano colegiado que se señale como autoridad académica responsable.	RPA-010-I	5 días
	Autoridad académica responsable	34	Presenta el Informe Justificado sobre los actos atribuibles en la reclamación.	Acuse de Recibo del Informe	5 días
	Procurador Académico	35	Emite Acuerdo de Admisión del Informe justificado y los Anexos.	RPA-011	1 día
	Procurador Académico	36	Notifica a la Secretaría Académica y, al servidor público u órgano colegiado que se señale como autoridad académica responsable.	RPA-011-I	5 días
	Procurador Académico	37	Emite el Dictamen a la reclamación presentada.	RPA-012	15 días
Resolución	Procurador Académico	38	Notifica el Dictamen a las partes: Autoridad académica responsable, al Reclamante, y al Secretario Académico.	RPA-012-I	5 días
	Procurador Académico	39	Emite la notificación por estrados y la publica en la oficina de la Procuraduría Académica, en la oficina de la Autoridad Académica Responsable y en el microsítio de la Procuraduría Académica en la página web ; y concluye el procedimiento.	RPA-013	1 día



	Responsable	No. de actividad	Descripción	Registro	Tiempo estimado
Cumplimiento	Autoridad académica responsable	40	Informa del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Dictamen, a la Procuraduría Académica y al Reclamante.	Acuse de Recibo de los Oficios de las medidas ejecutadas	15 días
	Reclamante	41	Recibe el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las recomendaciones emitidas al caso.	Acuse de Recibo de los Oficios de las medidas ejecutadas	15 días
			FIN CON DICTAMEN		

9. DIAGRAMA DE FLUJO:

P ¿Quién proporciona las entradas del proceso?	E ¿Cuáles son las entradas del proceso?	P ¿Cuál es el proceso? (Grandes etapas)	S ¿Cuáles son las salidas del proceso?	U ¿Quién es el receptor/cliente del proceso?
Reclamante	Escrito de reclamación	<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación. • Análisis • Conciliación • Procedimiento • Resolución • Cumplimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio conciliatorio • Dictamen 	Reclamante

Diagrama Detallado (V.2)



Reclamación ante la Procuraduría Académica

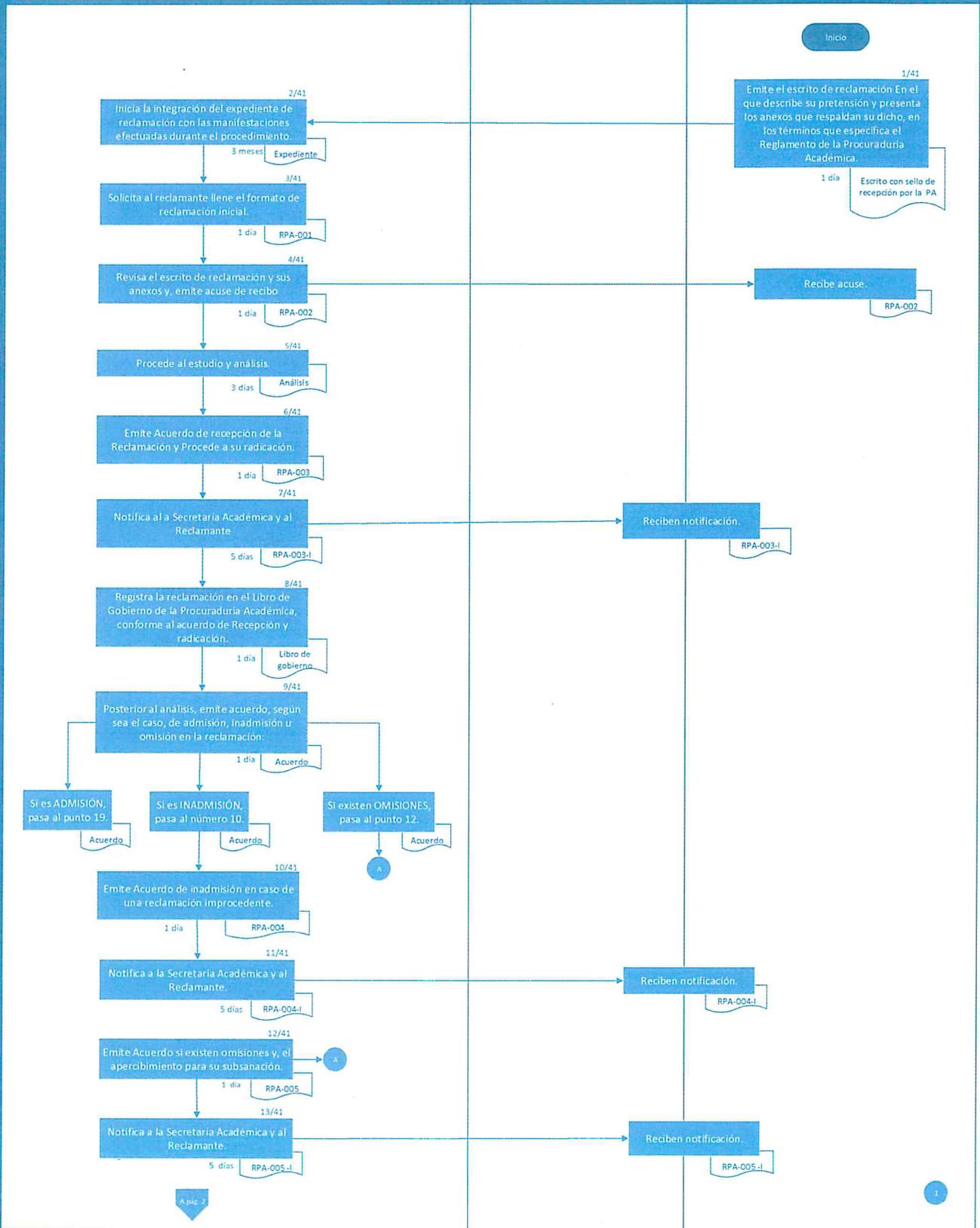
Procurador Académico

Secretaría Académica

Reclamante

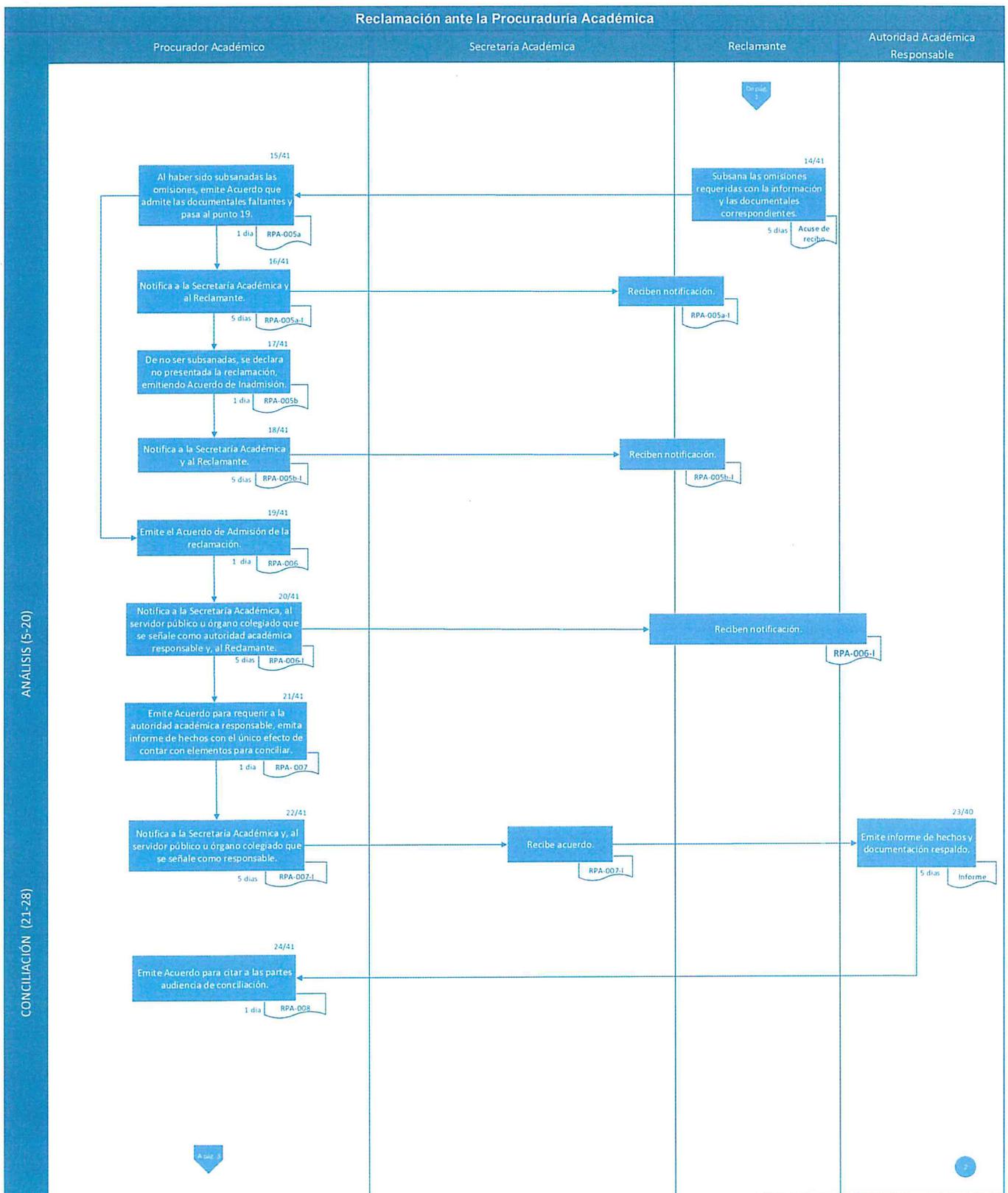
RECLAMACIÓN (1-4)

ANÁLISIS (5-20)





Reclamación ante la Procuraduría Académica

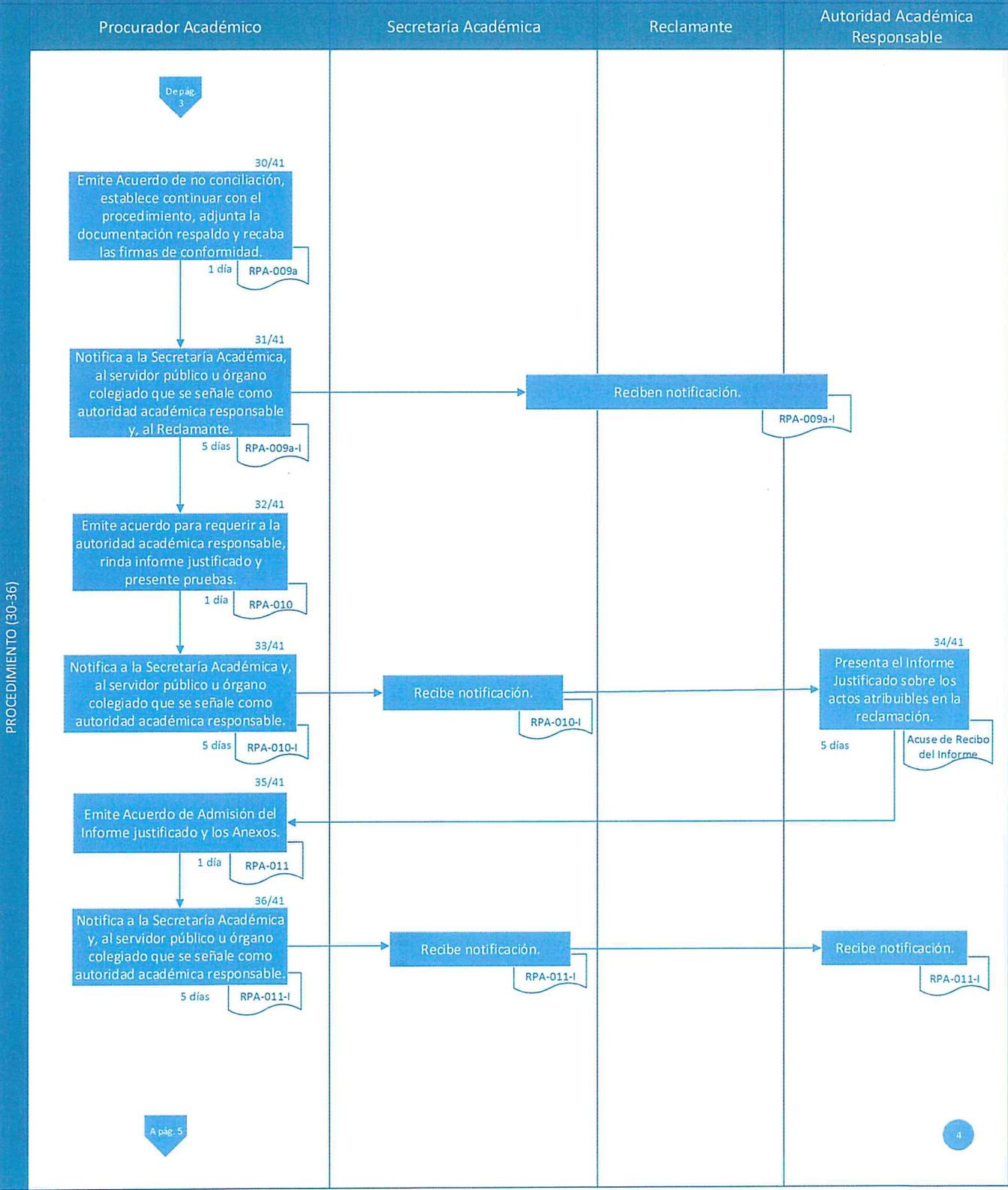


ANÁLISIS (5-20)

CONCILIACIÓN (21-28)



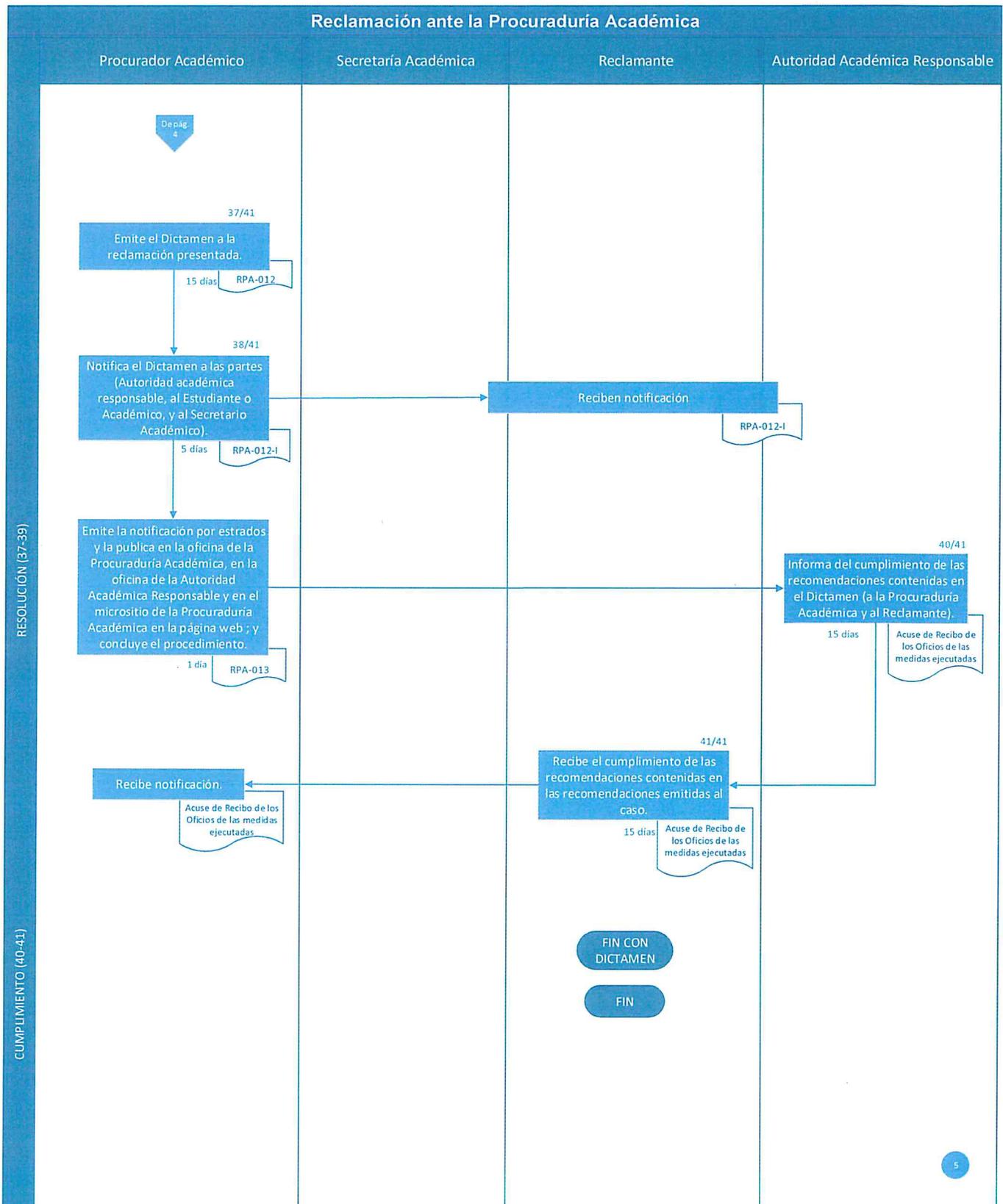
Reclamación ante la Procuraduría Académica



PROCEDIMIENTO (30-36)



Reclamación ante la Procuraduría Académica



RESOLUCIÓN (37-39)

CUMPLIMIENTO (40-41)

10. INDICADORES:

Procedimiento con convenio conciliatorio

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Dueño del Proceso
$\frac{\text{No. de documentos contenidos en el expediente}}{\text{No. de documentos que deben integrar el expediente y son emitidos por la Procuraduría Académica (9)}} * 100$	Porcentaje	Trimestral	Procurador Académico

Procedimiento con dictamen

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Dueño del Proceso
$\frac{\text{No. de documentos contenidos en el expediente}}{\text{No. de documentos que deben integrar el expediente y son emitidos por la Procuraduría Académica (13)}} * 100$	Porcentaje	Trimestral	Procurador Académico

11. PRODUCTOS: Expedientes debidamente integrados.



RPA-002



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROCURADURÍA
ACADÉMICA

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-002

De conformidad con el Art. 17 del Reglamento de la Procuraduría Académica, Versión aprobada por la H. Junta Directiva en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, se emite el siguiente:

ACUSE DE RECIBO

Nombre: _____

Fecha: ____/____/____

Escrito de Reclamación

	✓/x
I. Fecha de elaboración de la reclamación.	
II. Nombre completo del reclamante.	
III. Domicilio y correo electrónico, para oír y recibir notificaciones.	
IV. Autoridad académica presuntamente responsable del acto.	
V. Acto motivo de la reclamación.	
VI. Firma y nombre autógrafos.	
VII. Anexos:	
a. Copia simple de identificación oficial vigente.	
b. Copia simple de identificación que lo acredite como estudiante, profesor o investigador del Colegio.	
c. Copia simple de las pruebas relacionadas con el acto motivo de la reclamación.	
d. Demás elementos que el reclamante desee aportar.	

Breve descripción de los hechos (a llenar por el/la titular de la PA):

PROCURADURÍA ACADÉMICA

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56264,
Tel. Vía Texcoco (595) 95- 2-02-00. Tel. Vía D.F. (55) 58045900, Ext: 1037 y 1015. Directo: 58045914.
Correo electrónico: procuraduriaacademica@colpos.mx



RPA-003



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPESHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUERIA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-003

En Montecillo, Texcoco, Estado de México, a los ___ días del mes de ___ de dos mil ____.

VISTO, el escrito de fecha ___ de ___ y recibido vía ___ el ___ de ___ de dos mil ____, promovido por __ C. _____, anterior estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Programa de ___ en el Campus ____, con número de matrícula ____, e ingreso en ___ de dos mil ____, mediante el cual solicita la

por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de ESTATUTO Orgánico del Colegio de Postgraduados; 161 del REGLAMENTO General del Colegio de Postgraduados, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015 y; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 17 y 18 del REGLAMENTO de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, es de acordarse y por lo tanto se:

ACUERDA

No. No.Cons-No.exp-Año

PRIMERO. - Téngase por recibido el escrito de referencia y, agréguese al expediente en que se actúa para que obre como corresponda.

SEGUNDO. - Notifíquese e Infórmese a la reclamante la radicación del presente asunto bajo el número ProcAcad-E/A-No.exp-Año, con el objeto de que su reclamación sea ratificada o en su caso se amplíe la información presentada.



TERCERO. - Notifíquese al titular de la Secretaría Académica, Dr. ____ ____, la recepción de la reclamación, para el único efecto de su registro. -----

CUARTO. – Procédase al estudio y análisis de la información recibida, y en su momento emítase el acuerdo que en derecho corresponda; haciéndose las anotaciones correspondientes en el registro que para tal efecto tiene instrumentado esta Procuraduría Académica. CÚMPLASE.-. -----

Así lo proveyó y firma en esta fecha la Maestra en Derecho María Alejandra Martínez Ramírez, Procuradora Académica del Colegio de Postgraduados, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal. -----

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ



RPA-003-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · COCOCOA · MONTICILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-____-202__
ASUNTO: RECEPCIÓN DE RECLAMACIÓN

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de ____ de 20__.

DR. _____
SECRETARIO ACADÉMICO
P R E S E N T E.

ESTIMADO DR. _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito hacer de su conocimiento que la/el C. _____, anterior estudiante de Maestría/Doctorado en Ciencias en el Programa de _____, con número de matrícula _____, ha interpuesto reclamación ante esta Procuraduría Académica, en el que resulta involucrado como responsable el Dr. _____, Subdirector de Educación del campus _____. Lo anterior para solicitarle de la manera más atenta, su registro.

Quedo en la mejor disposición de aclarar adicionar cualquier información que al respecto requiera, reiterándome a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA-003-II



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · COahuila · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__
ASUNTO: RECEPCIÓN DE RECLAMACIÓN

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de ____ de 20__.

C. _____
ANTERIOR ESTUDIANTE DE MAESTRÍA/DOCTORADO EN CIENCIAS
EN EL PROGRAMA DE _____,
CON NÚMERO DE MATRÍCULA _____, Y
RECLAMANTE ANTE ESTA PROCURADURÍA ACADÉMICA
P R E S E N T E.

ESTIMAD C. _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito hacer de su conocimiento que su reclamación, interpuesta ante esta Procuraduría Académica, ha sido recibida y radicada bajo el número de expediente: PROCACAD-__-__-20__, en el que resulta involucrado como autoridad responsable, el/la Dr. _____, Subdirector de Educación del campus _____.

Quedo en la mejor disposición de aclarar o adicionar, cualquier información que al respecto requiera, reiterándome a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- DR. _____.- SECRETARIO ACADÉMICO. PARA SU CONOCIMIENTO.
ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA-004



COLEGIO DE POSTGRADUADOS INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS



AGRICULTURA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

RPA-004

En Montecillo, Texcoco, Estado de México, a los ___ días del mes de ___ de dos mil ____.

VISTO, el escrito de fecha ___ de ___ y recibido vía ___ el ___ de ___ de dos mil veinte __, promovido por __ C. ____, anterior estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Programa de ___ en el Campus __, con número de matrícula __, e ingreso en ___ de dos mil __, mediante el cual solicita la ____, y un vez realizado el análisis correspondiente establecido en el artículo 19 se establece que _____ por lo que; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de ESTATUTO Orgánico del Colegio de Postgraduados; 161 del REGLAMENTO General del Colegio de Postgraduados, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015 y; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 17, 19 y 21 del REGLAMENTO de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, es de acordarse y por lo tanto se:

ACUERDA

No. No.Cons-No.exp-Año

PRIMERO. - Téngase por NO ADMITIDA la reclamación presentada por ____, por tratarse de una reclamación notoriamente improcedente, infundada o no corresponde a la competencia de esta Procuraduría Académica. -



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · DÓNDEHA · MONTECILLO · PUERLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

RPA-004

SEGUNDO. – Notifíquese a la reclamante vía oficio la inadmisión del presente asunto.

TERCERO. – Notifíquese al titular de la Secretaría Académica, Dr. __ ____, la inadmisión de la reclamación. CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma en esta fecha la Maestra en Derecho María Alejandra Martínez Ramírez, Procuradora Académica del Colegio de Postgraduados, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal.

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ



RPA-004-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE COahuila MONTECILLO PUERTA SAN LUIS POTOSÍ TABASCO VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__
ASUNTO: INADMISIÓN DE RECLAMACIÓN

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de ____ de 20__.

DR. _____
SECRETARIO ACADÉMICO
P R E S E N T E.

ESTIMADO DR. _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito hacer de su conocimiento que la reclamación interpuesta por la/el C. _____, anterior estudiante de Maestría/Doctorado en Ciencias en el Programa de _____, con número de matrícula _____, ante esta Procuraduría Académica, ha sido **inadmitida**, por ser una reclamación improcedente, infundada o no corresponde a la competencia de esta titular. Lo anterior para solicitarle de la manera más atenta, su registro.

Quedo en la mejor disposición de aclarar adicional cualquier información que al respecto requiera, reiterándome a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA-004-II



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · COahuila · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__
ASUNTO: INADMISIÓN DE RECLAMACIÓN

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de ____ de 20-__.

C. _____
ANTERIOR ESTUDIANTE DE MAESTRÍA/DOCTORADO EN CIENCIAS
EN EL PROGRAMA DE _____,
CON NÚMERO DE MATRÍCULA _____, Y
RECLAMANTE ANTE ESTA PROCURADURÍA ACADÉMICA
P R E S E N T E.

ESTIMAD C. ____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito hacer de su conocimiento que, posterior al análisis establecido en el artículo 19 del ordenamiento antes citado, la reclamación interpuesta por Usted, ante esta Procuraduría Académica, ha sido **inadmitida**, por ser una reclamación improcedente o infundada

Quedo en la mejor disposición de aclarar adiconar cualquier información que al respecto requiera, reiterándome a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- DR. _____.- SECRETARIO ACADÉMICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA-005



COLEGIO DE POSTGRADUADOS INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS CAMPECHE COahuila MONTECILLO PUEBLA SAN LUIS POTOSÍ TABASCO VERACRUZ



AGRICULTURA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana" RPA-005

En Montecillo, Texcoco, Estado de México, a los ___ días del mes de ___ de dos mil ____.

VISTO, el escrito de fecha __ de __ y recibido vía correo electrónico el __ de __ de dos mil ____, promovido por el/la C. ____, anterior estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Programa de ____ en el Campus ____, con número de matrícula ____, e ingreso en ____ de dos mil ____, mediante el cual solicita la intervención de esta Procuraduría Académica, en lo correspondiente a _____,

y una vez realizado el análisis correspondiente establecido en el artículo 19 se establece que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Reglamento de la Procuraduría Académica, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de ESTATUTO Orgánico del Colegio de Postgraduados; 161 del REGLAMENTO General del Colegio de Postgraduados, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015 y; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 17, 19 y 22 del REGLAMENTO de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, es de acordarse y por lo tanto se:

ACUERDA

No. No.Cons-No.exp-Año

PRIMERO. - Requíerese al reclamante vía oficio, subsane las omisiones presentadas a su oficio de reclamación. _____



SEGUNDO. – Orórguense al reclamante el periodo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para presentar la información restante.

TERCERO. - De no recibir documentación alguna emítase el acuerdo correspondiente. CÚMPLASE.-.

Así lo proveyó y firma en esta fecha la Maestra en Derecho María Alejandra Martínez Ramírez, Procuradora Académica del Colegio de Postgraduados, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal.

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ



RPA-005a



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · COahuila · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TAMAULIPAS · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana" RPA-005a

En Montecillo, Texcoco, Estado de México, a los ___ días del mes de ___ de dos mil ____.

VISTO, el escrito de fecha __ de ___ y recibido vía correo electrónico el __ de ___ de dos mil ____, promovido por el/la C. ____, anterior estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Programa de ____ en el Campus ____, con número de matrícula ____, e ingreso en ____ de dos mil ____, mediante el cual solicita la intervención de esta Procuraduría Académica, en lo correspondiente a _____

y una vez presentadas las documentales a las que hace referencia en los artículos 17 y 22 del Reglamento de la Procuraduría Académica y; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de ESTATUTO Orgánico del Colegio de Postgraduados; 161 del REGLAMENTO General del Colegio de Postgraduados, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015 y; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 17, 19, y 22 del REGLAMENTO de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, es de acordarse y por lo tanto se:

ACUERDA

No. No.Cons-No.exp-Año

PRIMERO. – Téngase por presentadas y admitidas las documentales que se requirieron a objeto de subsanar las omisiones presentadas en el escrito de reclamación de el/la C. _____.



Procuraduría Académica

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana" RPA-005a

SEGUNDO. - Notifíquese a la reclamante vía oficio la admisión del presente asunto. _____

TERCERO. - Notifíquese al titular de la Secretaría Académica, Dr. ____ ____, la admisión de la reclamación. CÚMPLASE.- _____

Así lo proveyó y firma en esta fecha la Maestra en Derecho María Alejandra Martínez Ramírez, Procuradora Académica del Colegio de Postgraduados, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal. _____

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ



RPA-005a-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE COahuila MONTECILLO PUEBLA SAN LUIS POTOSÍ TABASCO VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUBSANES DE OMISIONES EN EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de ____ de 20__.

C. _____
ESTUDIANTE/INVESTIGADOR DE LA MAESTRÍA/DOCTORADO EN EL PROGRAMA DE _____
CON NÚMERO DE MATRÍCULA _____,
Y RECLAMANTE ANTE ESTA PROCURADURÍA ACADÉMICA
PRESENTE.

ESTIMAD C. _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 22, del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito notificar a usted que, han sido recibidas, por lo que se tienen por presentadas, las documentales que subsanan las omisiones exhibidas en su escrito de reclamación.

Me reitero a sus órdenes, refrendándole la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- DR. _____.- SECRETARIO ACADÉMICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO.
MAMR/LADS

RPA-005b



Procuraduría Académica

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-005b

En Montecillo, Texcoco, Estado de México, a los ___ días del mes de ___ de dos mil ____.

VISTO, el escrito de fecha __ de __ y recibido vía correo electrónico el __ de __ de dos mil ____, promovido por el/la C. __, anterior estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Programa de ____ en el Campus ____, con número de matrícula ____, e ingreso en ____ de dos mil ____, mediante el cual solicita la intervención de esta Procuraduría Académica, en lo correspondiente a _____ y una vez transcurrido el tiempo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Procuraduría Académica y; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de ESTATUTO Orgánico del Colegio de Postgraduados; 161 del REGLAMENTO General del Colegio de Postgraduados, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015 y; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 17, 19, y 22 del REGLAMENTO de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, es de acordarse y por lo tanto se:

ACUERDA

No. No.Cons-No.exp-Año

PRIMERO. – Téngase por no presentadas y ni admitidas las documentales que se requirieron a objeto de subsanar las omisiones presentadas en el escrito de reclamación de el/la C. _____, estableciéndose la inadmisión del presente asunto.



Procuraduría Académica

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-005b

SEGUNDO. – Notifíquese a la reclamante vía oficio la **INADMISIÓN** del presente asunto. -----

TERCERO. - Notifíquese al titular de la Secretaría Académica, Dr. ____ ____, la inadmisión de la reclamación. **CÚMPLASE.**- -----

Así lo proveyó y firma en esta fecha la Maestra en Derecho María Alejandra Martínez Ramírez, Procuradora Académica del Colegio de Postgraduados, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal. -----

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ



RPA-005b-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · COCOBA · MONTECILLO · PUTREA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE INADMISIÓN POR NO
SUBSANAR OMISIONES EN EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de _____
de 20__.

C. _____
ESTUDIANTE/INVESTIGADOR DE LA MAESTRÍA/DOCTORADO
EN EL PROGRAMA DE _____
CON NÚMERO DE MATRÍCULA _____,
Y RECLAMANTE ANTE ESTA PROCURADURÍA ACADÉMICA
P R E S E N T E.

ESTIMAD C. _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 22, del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito notificar a usted que, una vez transcurrido el tiempo establecido en el artículo en comento, y al no haber sido subsanadas las omisiones presentadas en su escrito de reclamación y/o las documentales requeridas, se tiene por NO ADMITIDO su escrito de conformidad con el artículo antes citado.

Me reitero a sus órdenes, refrendándole la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- DR. _____.- SECRETARIO ACADÉMICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO.
MAMR/LADS



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE INADMISIÓN POR NO
SUBSANAR OMISIONES EN EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de _____
de 20__.

DR. _____
SECRETARIO(A) ACADÉMICO
PRESENTE.

ESTIMAD _____ DR. _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 22, del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito notificar a usted que, una vez transcurrido el tiempo establecido en el artículo en comento, y al no haber sido subsanadas las omisiones presentadas en el escrito de reclamación y/o las documentales requeridas, se tiene por NO ADMITIDO el escrito presentado por el C. _____; anterior estudiante de Maestría/Doctorado en ciencias en el posgrado de _____, y número de matrícula: ____ de conformidad con el artículo antes citado.

Me reitero a sus órdenes, refrendándole la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA5-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__
ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR
OMISIONES EN EL ESCRITO DE RECLAMACIÓN.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de _____
de 20__.

C. _____
ESTUDIANTE/INVESTIGADOR DE LA MAESTRÍA/DOCTORADO
EN EL PROGRAMA DE _____
CON NÚMERO DE MATRÍCULA _____,
Y RECLAMANTE ANTE ESTA PROCURADURÍA ACADÉMICA
P R E S E N T E.

ESTIMAD C. _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 22, del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito notificar a usted que, su escrito sin/con fecha _____, presenta las siguientes omisiones:

Artículo 17. El escrito de reclamación se dirigirá y presentará ante la Procuraduría. La reclamación, en escrito libre, debe contener:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. Anexos:
 - a. ...
 - b. ...
 - c. ...
 - d. Demás elementos que el reclamante desee aportar.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Por lo anterior le requiero, de la manera más atenta subsane las omisiones, vía escrito a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que se emita la presente. Así mismo, se solicita a usted, que en ese mismo escrito ratifique la declaración presentada en su reclamación o en su caso aporte o amplíe la información presentada. No omito mencionarle que la reclamación se tendrá por no presentada cuando **no subsane** la omisión que se le requiera, en el tiempo establecido. Me reitero a sus órdenes, refrendándole la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- DR. _____.- SECRETARIO ACADÉMICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO.

MAMR/LADS



RPA-006



COLEGIO DE POSTGRADUADOS INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS CAMPECHE COahuila MONTECILLO PUEBLA SAN LUIS POTOSÍ TABASCO VERACRUZ



AGRICULTURA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-006

En Montecillo, Texcoco, Estado de México, a los ___ días del mes de ___ de dos mil _____.

VISTO, el escrito de fecha __ de __ y recibido vía correo electrónico el __ de __ de dos mil __, promovido por el/la C. __, anterior estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Programa de __ en el Campus __, con número de matrícula __, e ingreso en __ de dos mil __, mediante el cual solicita la intervención de esta Procuraduría Académica, en lo correspondiente a _____, y un vez realizado el análisis correspondiente establecido en el artículo 19 y; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de ESTATUTO Orgánico del Colegio de Postgraduados; 161 del REGLAMENTO General del Colegio de Postgraduados, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015 y; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 17, 19 y 23 del REGLAMENTO de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, es de acordarse y por lo tanto se:

ACUERDA

No. No.Cons-No.exp-Año

PRIMERO. - Téngase por ADMITIDA la reclamación presentada por el/la C. _____, así como todas las documentales que la acompañan. _____



Procuraduría Académica

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-006

SEGUNDO. – Notifíquese a el/la reclamante vía oficio la admisión del presente asunto, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Procuraduría Académica. _____

TERCERO. – Notifíquese al _____, Subdirector de _____ del campus _____, la admisión de la reclamación, con el propósito de enterarlo que es nombrado como autoridad responsable de los hechos señalados por el reclamante. _____

CUARTO. - Notifíquese al titular de la Secretaría Académica, _____, la admisión de la reclamación. CÚMPLASE. _____

Así lo proveyó y firma en esta fecha la Maestra en Derecho María Alejandra Martínez Ramírez, Procuradora Académica del Colegio de Postgraduados, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal. _____

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ



RPA 006-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · FUERTE SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE RECLAMACIÓN.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de ____ de 20__.

DR. _____
SECRETARIO(A) ACADÉMICO
PRESENTE.

ESTIMAD DR. _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 23, del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito notificar a usted que, habiendo cumplido los requisitos que mandata el artículo 17 del mencionado ordenamiento, la reclamación interpuesta por el C. _____; anterior estudiante de Maestría/Doctorado en ciencias en el posgrado de _____, y número de matrícula: ____, se tiene por ADMITIDA, y ha sido radicada bajo el número de expediente PROCACAD-__-__-20__.

Me reitero a sus órdenes, refrendándole la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA-007



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPESINO COPIACOA MONTECILLO PUEBLA SAN LUIS POTOSÍ TABASCO VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

RPA-007

En Montecillo, Texcoco, Estado de México, a los ___ días del mes de ___ de dos mil _____

VISTO, el escrito de fecha __ de __ y recibido vía correo electrónico el __ de __ de dos mil ____, promovido por el/la C. ____, anterior estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Programa de ____ en el Campus ____, con número de matrícula ____, e ingreso en ____ de dos mil ____, mediante el cual solicita la intervención de esta Procuraduría Académica, en lo correspondiente a _____,

y una vez admitida la reclamación; y con el objeto de tener conocimiento de las actuaciones realizadas en el caso que ocupa por parte de la autoridad marcada como responsable, y contar con información actualizada del reclamante, requiérase a _____ autoridad marcada como responsable, copia simple del expediente que obra en la oficina de esa subdirección, previa a la conciliación correspondiente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de ESTATUTO Orgánico del Colegio de Postgraduados; 161 del REGLAMENTO General del Colegio de Postgraduados, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015 y; 1, 2, 3, 4, 11, 14 y 23 del REGLAMENTO de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su primera sesión ordinaria, celebrada el 10 de julio de 2018, es de acordarse y por lo tanto se:

ACUERDA

No.- No.Cons-No.exp-Año



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CÓRDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana" RPA-007

ÚNICO. – Requiérase al Dr. _____, Subdirector de _____ del campus _____, copia simple del expediente que obra en las oficinas de esta Subdirección, relativa a la/ el reclamante para efecto de conocer las actuaciones que al respecto se realizaron y tener información actualizada del mismo, previa a la conciliación que marca el Reglamento de esta Procuraduría Académica. CÚMPLASE. _____

Así lo proveyó y firma en esta fecha la Maestra en Derecho María Alejandra Martínez Ramírez, Procuradora Académica del Colegio de Postgraduados, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal. _____

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ



RPA-007-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE - COCUILA - MONTECILLO - PUEBLA - SAN LUIS POTOSÍ - TABASCO - VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA

NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORME DE HECHOS.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de ____
de 20__.

DR. (A) _____
SUBDIRECTOR DE _____
PROFESOR (A) INVESTIGADOR _____
P R E S E N T E.

ESTIMAD__ **DR. (A).** _____ :

De conformidad con lo establecido en el artículo 25, del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, y en relación con la reclamación interpuesta por la/el C. _____ ante esta Instancia, me permito solicitar a usted de la manera más atenta y, de no causar inconveniente alguno, copia simple del expediente que obra en las oficinas de esa Subdirección a su digo cargo, así como un: "BREVE INFORME SOBRE LOS HECHOS" de los que se adolece el/la reclamante.

Lo anterior en un término no mayor a dos días hábiles contados a partir de la recepción del presente requerimiento, con el único efecto de que esta titular, cuente con los elementos necesarios para conciliar.

Me reitero a sus órdenes, refrendándole la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.C.P.- **DR.** _____.- **SECRETARIO ACADÉMICO,- PARA SU CONOCIMIENTO.**
ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA-008



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-008

En Montecillo, Texcoco, Estado de México, a los ___ días del mes de ___ de dos mil _____

VISTO, el escrito de fecha ___ de ___ y recibido vía correo electrónico el ___ de ___ de dos mil _____, promovido por el/la C. ___, anterior estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Programa de _____ en el Campus _____, con número de matrícula _____, e ingreso en _____ de dos mil _____, mediante el cual solicita la intervención de esta Procuraduría Académica, en lo correspondiente a _____, y una vez admitida la reclamación; se realizó la solicitud de información a la autoridad marcada como responsable, misma que fue presentada, documentales que fueron revisadas, y que aportaron a esta titular información suficiente para desahogar la audiencia en su etapa de conciliación, marcada para sus efectos en el artículo 26 del Reglamento de la Procuraduría Académica y por lo tanto es necesaria la comparecencia ante esta autoridad de la/el C. _____, en su calidad de reclamante; del Dr.(a) _____, Subdirector de _____ el campus _____, en su calidad de autoridad marcada como responsable; de el/la Dr. _____, Profesor Consejero; y, de el/la Dr. _____ Secretario Académico; gírense los oficios citatorios correspondientes a los antes mencionados para la diligencia correspondiente ante esta Procuraduría Académica, en las instalaciones de _____, para el próximo día ___ (fecha) ___ de ___ de dos mil ___ a las ___:00 horas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de ESTATUTO Orgánico del Colegio de Postgraduados; 161 del REGLAMENTO General del Colegio de Postgraduados, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-008

ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015 y; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 19, 24 y 26 del REGLAMENTO de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su primera sesión ordinaria, celebrada el 10 de julio de 2018, es de acordarse y por lo tanto se:

ACUERDA

No.- No.Cons-No.exp-Año

PRIMERO. – Gírense los oficios citatorios correspondientes a los C. _____, en su calidad de reclamante; al Dr.(a) _____, Subdirector de ____ el campus _____, en su calidad de autoridad marcada como responsable; a el/la Dr. _____, Profesor Consejero; y, a el/la Dr. _____ Secretario Académico; para el próximo día ____ (fecha) ____ de ____ de dos mil ____; a las ____:00 horas; en las instalaciones de _____, (dirección) —.

SEGUNDO.- Requieranse las facilidades necesarias a las autoridades del antes mencionado Campus, para desahogar la audiencia de conciliación de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de esta Procuraduría Académica. CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma en esta fecha la Maestra en Derecho María Alejandra Martínez Ramírez, Procuradora Académica del Colegio de Postgraduados, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal. -----

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ

Km 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56261,
Tel. Vía Texcoco (595) 952.02.00 - Tel. Vía Ciudad de México (55) 58 04 59 00, Ext: 1037 y 1015
Correo electrónico: procuraduriaacademica@colpos.mx



RPA-008-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__
ASUNTO: CITATORIO A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de ____ de 20__.

C. _____
ANTERIOR ESTUDIANTE DE MAESTRÍA/DOCTORADO EN CIENCIAS
EN EL PROGRAMA DE _____
CON NÚMERO DE MATRÍCULA _____ Y
RECLAMANTE ANTE ESTA PROCURADURÍA ACADÉMICA
PRESENTE.

ESTIMAD C. _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, y en seguimiento de la reclamación que se sigue en esta oficina, con el número de expediente mencionado al rubro, me permito citar a usted, a comparecer a audiencia con el propósito de establecer un arreglo conciliatorio, y en su caso, finalizar el proceso, bajo el siguiente:

Cita:
Día: __ de __ de 20__.
Hora: __:00 horas.
Lugar: _____

No omito mencionar la importancia de su puntual asistencia en esta reunión. Quedo en la mejor disposición de aclarar adiciónar cualquier información que al respecto requiera, reiterándome a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- DR. _____, - SECRETARIO ACADÉMICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA-009



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

RPA-009

En _____ (dirección completa) _____, siendo las ____ (__:00) horas del día ____ de ____ mes ____ de dos mil ____, mismas que se señalaron para que tenga lugar la audiencia de conciliación a que se refiere el artículo 26° del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021. Se hace constar que concurren ante la titularidad de esta Procuraduría Académica, en la sala de juntas del ____ campus ____; el _____, Secretario Académico; el _____, Subdirector de ____ del Campus ____; el _____, Profesor Investigador ____ y Profesor/a Consejero/a y la/el C. _____, en su calidad de reclamante, manifestando los presentes que reconocida debidamente su personalidad, se declaró abierta la audiencia, misma que procedió y se desarrolló de conformidad al artículo 28° del antes mencionado Reglamento y, de conformidad con el artículo 29° se acuerda:

ACUERDA

No.-No.Cons-No.exp-Año

VISTO. La C. Procuradora Académica hace constar que con esta misma fecha se celebró la audiencia en su etapa de Conciliación, conforme a lo dispuesto en el artículo 28° del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, y en esta diligencia se estableció el siguiente CONVENIO CONCILIATORIO entre los comparecientes, el cual se ratifica en todas sus partes bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - Manifiestan los presentes su conformidad con relación a la activación de la/el C. _____, como estudiante regular. _____

SEGUNDA. - Manifiestan los presentes su conformidad que se presente un cronograma de trabajo, por parte de los integrantes del Consejo Particular y de la/el C. _____, avalado por el _____, en su calidad de Subdirector de _____, mediante el cual se establezcan las fechas en el que se presentarán: _____, los _____, la _____, y el examen de grado; desde el día de hoy y hasta el día ____ de _____ del presente



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

RPA-009

año, teniéndose éste como último día hábil para obtener el grado de Doctor/a en Ciencias. -----

TERCERA. - Manifiestan los presentes su conformidad de que transcurrida la fecha del día ____ () del mes de ____ de dos mil ____, se otorgará la baja definitiva del Colegio de Postgraduados de la/el C. ____, quedando sin efecto la posibilidad de obtener el grado académico correspondiente. -----

CUARTA. - Manifiestan los presentes su conformidad para que, de todas las actuaciones realizadas por la C. _____, en su proceso de obtención de grado, se enviará copia a esta Procuraduría Académica, para su oportuno seguimiento y veracidad en el cumplimiento del presente acuerdo. -----

QUINTA. - Dese el seguimiento correspondiente hasta el cumplimiento de lo manifestado en el presente convenio o en la fecha establecida para su cumplimiento. -----

SEXTA. - Notifíquense con la entrega del original de este acuerdo al Dr. _____, Secretario Académico; al Dr. _____, Subdirector de ____ del Campus ____; al Dr. ____, Profesor Investigador y Profesor Consejero y a la/el C. ____, en su calidad de reclamante; con valor de ejecución inmediata y cabal acatamiento el cumplimiento del presente convenio conciliatorio. -----

INTEGRESE. El presente Acuerdo en su totalidad al expediente y téngase como total y definitivamente concluido y, se ordena su archivo definitivo en la oficina de la Procuraduría Académica, para los efectos legales a que haya lugar. ESTO EXPUSIERON Y FIRMARON PARA LEGAL CONSTANCIA. - DOY FE.-----

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ

Firmas y anexos si se requieren



RPA-009-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA

NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-____-20__

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CONVENIO CONCILIATORIO.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de ____ de
20__.

C. _____
ANTERIOR ESTUDIANTE DE MAestrÍA/DOCTORADO EN CIENCIAS
EN EL PROGRAMA DE _____,
CON NÚMERO DE MATRÍCULA _____, Y
RECLAMANTE ANTE ESTA PROCURADURÍA ACADÉMICA P R E S E N T E.

ESTIMAD C.). _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito notificar a usted con la entrega del original respectivo, el convenio establecido en la audiencia de conciliación, celebrada el día __ de ____ de los corrientes, a las ____ horas, sito: _____ de la dirección del campus _____, y en la cual se estableció llegar a un ARREGLO CONCILIATORIO, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Quedo en la mejor disposición de adicionar o aclarar, cualquier información que al respecto se requiera, refrendándole mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- DR. _____.- SECRETARIO ACADÉMICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA-009a



COLEGIO DE POSTGRADUADOS INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS



AGRICULTURA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana" RPA-009

En _____ (dirección completa) _____, siendo las ____ (__:00) horas del día ____ de ____ mes ____ de dos mil ____, mismas que se señalaron para que tenga lugar la audiencia de conciliación a que se refiere el artículo 26° del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021. Se hace constar que concurren ante la titularidad de esta Procuraduría Académica, en la sala de juntas del __ campus ____; el _____, Secretario Académico; el _____, Subdirector de ____ del Campus ____; el _____, Profesor Investigador ____ y Profesor/a Consejero/a y la/el C. _____, en su calidad de Reclamante, manifestando los presentes que reconocida debidamente su personalidad, se declaró abierta la audiencia, misma que procedió y se desarrolló de conformidad al artículo 28° del antes mencionado Reglamento y, de conformidad con el artículo 30° se acuerda:

ACUERDA No.-No.Cons-No.exp-Año

VISTO. La C. Procuradora Académica hace constar que con esta misma fecha se celebró la audiencia en su etapa de Conciliación, conforme a lo dispuesto en el artículo 28° del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, y en esta diligencia NO HUBO ARREGLO CONCILIATORIO entre los comparecientes, por lo que esta Procuradora Académica en su calidad de Conciliadora, de conformidad con el artículo 30° del antes citado ordenamiento emite el presente acuerdo y establece continuar con el procedimiento.

Continúa en la página 2.



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

RPA-009

INTÉGRESE. El presente Acuerdo en su totalidad al expediente que para los efectos legales se tiene abierto en la oficina de la Procuraduría Académica y, genérense las actuaciones correspondientes. ESTO EXPUSIERON Y FIRMARON PARA LEGAL CONSTANCIA. - DOY FE.-----

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ

Firmas y anexos si se requieren



RPA-009a-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-____-20__
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de _____ de 20__.

C. _____
ANTERIOR ESTUDIANTE DE MAESTRÍA/DOCTORADO EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA DE _____,
CON NÚMERO DE MATRÍCULA _____, Y
RECLAMANTE ANTE ESTA PROCURADURÍA ACADÉMICA P R E S E N T E.

ESTIMAD C.). _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito notificar a usted que, derivado de los hechos suscitados en la audiencia de conciliación, celebrada el día __ de ____ de los corrientes, a las ____ horas, sito: _____ de la dirección del campus _____, y en la cual se estableció NO llegar a un arreglo conciliatorio: por lo anterior se determinó, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Quedo en la mejor disposición de adicionar o aclarar, cualquier información que al respecto se requiera, refrendándole mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- DR. _____.- SECRETARIO ACADÉMICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA-010



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · COCOCA · MONTECILLO · PUERLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-010

En Montecillo, Texcoco, Estado de México, a los ___ días del mes de ___ de dos mil _____

VISTO, el escrito de fecha __ de __ y recibido vía _____ el __ de __ de dos mil _____, promovido por el/la C. __, anterior estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Programa de _____ en el Campus _____, con número de matrícula _____, e ingreso en _____ de dos mil _____, mediante el cual solicita la intervención de esta Procuraduría Académica, en lo correspondiente a _____, y una vez agotada la etapa de conciliación establecida en el artículo 26° del Reglamento de la Procuraduría Académica, en la que se estableció que no hubo arreglo conciliatorio, requiérase a la autoridad marcada como responsable: **informe justificado**, por escrito sobre los actos que se le atribuyen en la reclamación y manifieste lo que a su derecho convenga, dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que se le notifique el presente requerimiento, bajo los términos que establece el artículo 38 del citado Reglamento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de ESTATUTO Orgánico del Colegio de Postgraduados; 161 del REGLAMENTO General del Colegio de Postgraduados, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015 y; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 17, 31 y 32 del REGLAMENTO de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su primera sesión ordinaria, celebrada el 10 de julio de 2018, es de acordarse y por lo tanto se:



ACUERDA

No.- No.Cons-No.exp-Año

PRIMERO. – Requierase al Dr. _____, Subdirector de _____ del campus _____, presente informe justificado vía escrito, sobre los hechos en la reclamación que se le imputan, y que obran en el expediente ProcAcad-____-____-20____, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir en el que se le notifique el presente requerimiento. _____

SEGUNDO. - En el informe se deberá hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos de que se duele el reclamante, y si efectivamente existieron, debiendo acompañar copia de las constancias que sean necesarias para apoyar su dicho. CÚMPLASE. _____

Así lo proveyó y firma en esta fecha la Maestra en Derecho María Alejandra Martínez Ramírez, Procuradora Académica del Colegio de Postgraduados, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal. _____

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ



RPA-010-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUERTA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORME JUSTIFICADO.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de ____ de 20__.

DR. (A). _____
SUBDIRECTOR(A) DE _____
/PROFESOR /CONSEJERO _____
P R E S E N T E.

ESTIMAD DR. (A). _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021; en seguimiento a la reclamación interpuesta por la/el C. _____, y posterior a los resultados obtenidos en la audiencia sostenida el pasado día __, de __ de los corrientes en la que se acordó continuar con el procedimiento, me permito requerir a usted en el término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente, rinda un informe justificado sobre los hechos atribuidos en la reclamación contenida en el expediente al rubro citado, manifestando lo que a su derecho convenga.

No omito mencionar que el informe deberá cumplir con lo requisitado en el artículo 32° del antes mencionado ordenamiento:

Artículo 32. En el informe se deberán hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos de que se duele la reclamante y si efectivamente existieron, debiendo acompañar copia de las constancias que sean necesarias para apoyar su dicho.

Finalmente, me permito recordarle, que se sostiene el criterio jurídico-procesal de que, en caso de omitir dar contestación en tiempo y forma, establecerá evidencia de presunción a favor del estudiante. Me reitero a sus órdenes, refrendándole la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- DR. _____ - SECRETARIO ACADÉMICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO.
MAMR/LADS

Km 36.5 Carretera Federal México-Tezcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56264,
Tel. Via Texcoco (595) 952 02 00 - Tel. Via Ciudad de México (55) 58 04 59 00, Ext: 1037 y 1015
Correo electrónico: procuraduriaacademica@colpos.mx



RPA-011



COLEGIO DE POSTGRADUADOS INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS CAMPECHE · CÓRGOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-011

En Montecillo, Texcoco, Estado de México, a los ___ días del mes de ___ de dos mil _____

VISTO, el escrito de fecha ___ de ___ y recibido vía _____ el ___ de ___ de dos mil _____, promovido por el/la C. ___, anterior estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Programa de _____ en el Campus _____, con número de matrícula _____, e ingreso en _____ de dos mil _____, mediante el cual solicita la intervención de esta Procuraduría Académica, en lo correspondiente a _____, y toda vez que el/la Dr. (a) _____, Subdirector de _____, del Campus _____, autoridad marcada como responsable, presentó su informe justificado por escrito, sobre los actos que se le atribuyen en la reclamación, en el tiempo establecido de cinco días hábiles y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de ESTATUTO Orgánico del Colegio de Postgraduados; 161 del REGLAMENTO General del Colegio de Postgraduados, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015 y; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 17, 31 y 33 del REGLAMENTO de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su primera sesión ordinaria, celebrada el 10 de julio de 2018, es de acordarse y por lo tanto se:

ACUERDA

No.- No.Cons-No.exp-Año

PRIMERO. – Téngase por admitido el informe justificado, presentado por el/la Dr. (a), Subdirector de _____ del Campus, sobre los hechos establecidos en la



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CÓRDoba · MONTECILLO · PUERBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Procuraduría Académica

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-011

reclamación que se le imputan, así como las copias de las constancias que lo acompañan, que para los efectos pertinentes se describen a continuación:

- 1.
- 2.
- 3.

. CÚMPLASE. _____

Así lo proveyó y firma en esta fecha la Maestra en Derecho María Alejandra Martínez Ramírez, Procuradora Académica del Colegio de Postgraduados, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal. _____

LA C. PROCURADORA ACADÉMICA

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ



RPA-011-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA
NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de ____ de 20__.

DR. (A). _____
SUBDIRECTOR(A) DE _____
/PROFESOR /CONSEJERO _____
PRESENTE.

ESTIMAD DR. (A). _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021; me permito notificar a usted que ha sido ADMITIDO en toda y cada una de sus partes, el INFORME JUSTIFICADO presentado por usted, así como las documentales que lo acompañan, mediante oficio No. _____ de fecha __ de __ de los correintes.

Las documentales admitidas son:

- 1.
- 2.
- 3.

Me reitero a sus órdenes, refrendándole la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- DR. _____.- SECRETARIO ACADÉMICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA-012

PROCURADURÍA ACADÉMICA

RPA-012

Asunto: Dictamen a la reclamación de el/la C. _____, anterior estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Posgrado en _____, Campus _____.

EXP: ProcAcad - A/E - No. exp. - Año.

Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, desde la Oficina de la Procuraduría Académica, con sede en el tercer piso del Edificio "Francisco Merino Rábago" del Colegio de Postgraduados, a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____.

DADA CUENTA, para efecto de emitir el Dictamen, con la documentación relativa a la reclamación interpuesta por el/la C. _____, anterior estudiante de Doctorado/Maestría en Ciencias en el Posgrado de _____ y, matrícula _____, del Campus _____ del Colegio de Postgraduados.

RESULTANDOS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.

En las documentales presentadas se adjunta:

10



PROCURADURÍA ACADÉMICA

RPA-012

II.

12.

CONSIDERANDOS:

I. La Procuraduría Académica del Colegio de Postgraduados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6° fracción V, letra b; 40° y 42° del Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de junio de dos mil catorce, es un órgano interno de honor y justicia del Colegio, establecido como la última instancia para la resolución y mediación de conflictos internos de naturaleza académica, suscitados a resueltas de actos antirreglamentarios o conductas abusivas en perjuicio de profesores, asistentes de investigación o estudiantes, función que lleva a cabo con total autonomía e inapelabilidad en sus resoluciones.

II. Que, de conformidad con el artículo 71°, del Reglamento de Actividades Académicas 2005, son derechos de los estudiantes regulares, entre otras: i) Apelar ante la Procuraduría Académica del Colegio de Postgraduados, por las decisiones o acciones de cuerpos colegiados de la Institución que considere en su perjuicio, por lo que es menester de esta Procuraduría el conocer del caso.

III. Que, de conformidad con el artículo 72°, del ordenamiento antes citado, son obligaciones de los estudiantes regulares, entre otras: a) conocer y cumplir los Reglamentos del Colegio de Postgraduados y,...f) Cumplir con su plan de estudios aprobado por su Consejo Particular.

IV. Que si bien es cierto como lo es, ____.

V. Que, de conformidad con lo establecido en el ____.

VI. Que, de acuerdo con las declaraciones presentadas en su escrito inicial,

VII. Que, de acuerdo con las pruebas presentadas por el ____.

VIII. Que, de conformidad con lo establecido en el ____.

VII. Dentro de las actuaciones presentadas ____.

VIII. Esta Procuraduría ____ cuenta con los elementos mínimos necesarios para ____ por parte del apelante, así como una razón válida, conforme a



PROCURADURÍA ACADÉMICA

RPA-012

Reglamento, para solicitar a las autoridades del Campus ___ la posibilidad de poder concluir el proceso de ___ de el/la C. ____, anterior del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Posgrado de ___ y, matrícula ___.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Procuraduría dictamina mediante **ACUERDO No.-No.Cons-No.exp-Año**, las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERA. - Se **NOTIFICA** en este acto, ___.

SEGUNDA. - Se establecen **FALTANTES** ___.

TERCERA. - Se establecen **OMISIONES** por parte de ___.

CUARTA. - Se **RECOMIENDA**, con valor de ejecución inmediata y cabal acatamiento, establecer ___.

QUINTA. - Se **NOTIFICA** al/la C. ____, quedan a salvo sus derechos, para que los ejercite ante las instancias externas que considere pertinentes.

SEXTA. - **NOTIFÍQUESE**, con entrega del original de este dictamen, al ___, Secretario Académico del Colegio; al ___, Subdirector de ___ del Campus ___; al Dr. ___, Profesor Investigador Titular y Profesor Consejero; y al/la C. ___, en su calidad de reclamante.

SÉPTIMA. - Téngase por **CONCLUIDO**, el expediente No. ProcAcad-E/A-No. consec-Año, relativo a la reclamación interpuesta por el/la C. ___, ante esta Procuraduría Académica.

ASÍ, DE CONFORMIDAD CON TODO LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15°, 16°, 19°; 20°, 57°, 59° DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 11°, 13°, 15°, 16°, 23°, 34°, 35°, 36°, 37°, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA ACADÉMICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS VERSIÓN APROBADA POR LA H. JUNTA DIRECTIVA EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
MAMR



RPA012-I



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PROCURADURÍA ACADÉMICA

NÚMERO DE OFICIO: PA/20__/0__

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PROCACAD-__-__-20__

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN A LA RECLAMACIÓN DE LA/EL C. _____, ANTERIOR ESTUDIANTE DE MAESTRÍA/DOCTORADO EN CIENCIAS EN EL POSGRADO EN _____ Y, MATRÍCULA _____, CAMPUS _____.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a __ de _____ de 20__.

C. _____
ANTERIOR ESTUDIANTE DE MAESTRÍA/DOCTORADO EN CIENCIAS EN EL POSGRADO EN _____, MATRÍCULA _____ Y RECLAMANTE ANTE ESTA PROCURADURÍA ACADÉMICA PRESENTE.

ESTIMAD C. _____:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, me permito remitir a usted, en copia, el DICTAMEN a la reclamación interpuesta por Usted, anterior estudiante de Maestría/Doctorado en Ciencias en el Posgrado en _____ y, matrícula _____; Campus _____; número de expediente: ProcAcad-__-__-20__; mismo que contiene las recomendaciones pertinentes al caso. Manifiesto a usted, que el antes descrito dictamen pone fin al procedimiento.

No omito mencionarle que, quedan a salvo sus derechos, para que los ejercite ante las instancias que considere pertinentes, en caso de requerirlo.

Me reitero a sus órdenes, refrendándole la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PROCURADORA ACADÉMICA

C.c.p.- DR. _____- SECRETARIO ACADÉMICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO.
MAMR/LADS



RPA-013



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CORDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

RPA-013

Procuraduría Académica
Expediente No.: ProcAcad – E/A – No. consecutivo - Año.
Actor/Reclamante: C. _____

En Km 36.5, Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Mpio de Texcoco, Estado de México, con fundamento en el Artículo 35, fracción III de la LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y 38, fracción IV, del REGLAMENTO de la Procuraduría Académica, versión aprobada por la H. Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el AUTO, dictado en esta fecha, por la Maestra María Alejandra Martínez Ramírez en su calidad de Procuradora Académica del Colegio de Posgraduados, en el expediente al rubro citado y, siendo las ____ (____ horas) del ____ (____ días) de ____ del 202__ (dos mil ____), se hace constar que con fecha del ____ (____ días) de ____ del 20__ (dos mil ____), se publicó en las Oficinas de la Procuraduría Académica la notificación del Acuerdo de emisión de:

Dictamen a la reclamación de el/la ____, anterior__ estudiante de la Maestría/Doctorado en Ciencias en el Posgrado de ____, adscripción ____, con No. de matrícula ____, Campus ____.

De fecha: ____ días (____) del mes de ____ de 20__ (dos mil ____)

Doy Fe; Maestra en Derecho María Alejandra Martínez Ramírez en su calidad de Procuradora Académica del Colegio de Posgraduados.

Asunto: Dictamen a la reclamación de el/la C. _____, antiguo__ estudiante del Doctorado/Maestría en Ciencias en el Posgrado en _____, Campus _____.

EXP: ProcAcad – _A/E_ - No. exp. – Año.

Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, desde la Oficina de la Procuraduría Académica, con sede en el tercer piso del Edificio "Francisco Merino Rábago" del Colegio de Postgraduados, a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____.

DADA CUENTA, para efecto de emitir el Dictamen, con la documentación relativa a la reclamación interpuesta por el/la C. _____, anterior estudiante de Doctorado/Maestría en Ciencias en el Posgrado de _____ y, matrícula _____, del Campus ____ del Colegio de Postgraduados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Procuraduría dictamina mediante ACUERDO No.-No.Cons-No.exp-Año, las siguientes:

Km 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56264,
Tel. Via Texcoco (595) 952 02 00 · Tel. Via Ciudad de México (55) 58 04 59 00, Ext: 1037 y 1015
Correo electrónico: procuraduriaacademica@colpos.mx



CONCLUSIONES:

PRIMERA. - Se NOTIFICA en este acto, ____.

SEGUNDA. - Se establecen FALTANTES ____.

TERCERA. - Se establecen OMISIONES por parte de ____.

CUARTA. - Se RECOMIENDA, con valor de ejecución inmediata y cabal acatamiento, establecer ____.

QUINTA. - Se NOTIFICA al/la C. ____, quedan a salvo sus derechos, para que los ejercite ante las instancias externas que considere pertinentes.

SEXTA. - NOTIFIQUESE, con entrega del original de este dictamen, al ____, Secretario Académico del Colegio; al ____, Subdirector de ____ del Campus ____; al Dr. ____, Profesor Investigador Titular y Profesor Consejero; y al/la C. ____, en su calidad de reclamante.

SÉPTIMA. - Téngase por CONCLUIDO, el expediente No. ProcAcad-E/A-No. consec-Año, relativo a la reclamación interpuesta por el/la C. ____, ante esta Procuraduría Académica.

M. EN D. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
MAMR



13. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó Revisó	Descripción del cambio
01	06/11/2019	M. en D. María Alejandra Martínez Ramírez Procuradora Académica	Dr. José Ma. Moncada De la Fuente. Director General	Versión Inicial
02	16/11/2023	M. en D. María Alejandra Martínez Ramírez Procuradora Académica	Dr. Juan Antonio Villanueva Jiménez Director General	Posterior a la publicación en la normateca institucional del Reglamento de la Procuraduría Académica, versión aprobada el 18 de noviembre de 2021, se realizaron las actualizaciones correspondientes, en los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.